

Sponsor: **PAVASAL**  
Objeto: **Temporada Ordinaria Diciembre 2016 / Junio 2017**

## CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Valencia, a 14 de noviembre de 2016

### REUNIDOS

De una parte, **PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con CIF G-97.544.829 y domicilio fiscal en Valencia, 46013, Avda. del Professor López Piñero, nº 1 (en adelante, "LES ARTS"), representada en este acto por D. DAVIDE LIVERMORE, mayor de edad, con Nº de pasaporte F-665313, en calidad de "INTENDENTE", y D. FRANCISCO POTENCIANO MORENO, Director Económico-Administrativo, provisto del DNI 22.538.788-F, en virtud de escritura de otorgamiento de poderes de 10 de marzo de 2014.

Y, de otra, **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A**, con domicilio social en Polígono Vara de Quart, Calle Llanterners, esquina Tres Forques y CIF Nº A-46015129 (en adelante, la "EMPRESA" o el "SPONSOR"), representada en este acto por D. Alfredo de Quesada Ibáñez, con DNI Nº 19.803. 456-L, en su condición de Consejero Delegado.

### EXPONEN

- I.- Que PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, en el cumplimiento de sus fines fundacionales, tiene por objeto la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios del Palau de les Arts "Reina Sofía" de Valencia.
- II.- Que la EMPRESA está interesada en colaborar económicamente con los fines y objetivos de LES ARTS, participando en el fomento de la actividad artística que se desarrolla en el mismo.
- III.- Con base en lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin

finés lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con sujeción a los siguientes

## PACTOS

### PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la regulación de la específica colaboración empresarial que, con carácter de mecenazgo y al amparo de la Ley 49/2002, realiza la empresa en beneficio de LES ARTS, y que queda descrita en el siguiente párrafo.

El presente convenio se refiere a la Temporada Ordinaria del Palau de les Arts "Reina Sofía" que se desarrollará entre los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017, ambos inclusive (en adelante, "la Temporada Ordinaria" o "la Temporada").

### SEGUNDO.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

- 2.1.- La empresa se incluirá, con respecto de la Temporada Ordinaria 2016/2017, en la categoría de protocolos de patrocinio denominada **sponsor** que se corresponde con los patrocinadores que abonan a LES ARTS para patrocinio de la Temporada una aportación económica entre 30.000 y 69.999 €.
- 2.2.- La empresa abonará a LES ARTS, en concepto de aportación económica, con categoría de **sponsor**, para la realización de actividades culturales de interés general, por el patrocinio de la Temporada Ordinaria 2016 /2017, la cantidad de **15.000 €**. Esta cantidad será destinada por la Fundación a la realización de actividades de naturaleza artística para la promoción de la cultura valenciana.

Como se deduce del presente pacto, el **sponsor** ha recibido la atención especial por parte de LES ARTS de abonar una cantidad inferior a la prevista en los protocolos generales para su categorización. Esto se ha realizado excepcionalmente para la Temporada Ordinaria 2016/2017 en atención a que el **sponsor** ha venido patrocinando actividades de LES ARTS en ejercicios anteriores. En temporadas futuras, se negociarán de nuevo las prestaciones en base a las nuevas circunstancias y a los protocolos generales de patrocinios de LES ARTS.

- 2.3.- La aportación económica pactada será ingresada por la empresa en la cuenta bancaria que el Palau de les Arts "Reina Sofía" tiene abierta en la entidad BANKIA con el número 2038-6551-79-6000024468.
- 2.4.- La empresa podrá tener derecho a los incentivos fiscales sobre las cantidades objeto de su aportación económica y, en particular, a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. A estos efectos, la

Fundación se compromete a facilitar a la empresa los documentos y/o información que ésta precise para poder aplicar dicho régimen fiscal.

### TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

- 3.1.- La Fundación adquiere, frente a la empresa, las obligaciones que derivan del protocolo que para dicho tipo de mecenazgo tienen previstas. A tal efecto, se adjunta dicho protocolo a este convenio el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte del mismo.
- 3.2.- Las obligaciones de LES ARTS para con la empresa se entienden para la Temporada Ordinaria 2016/2017 (diciembre de 2016 a junio de 2017).
- 3.3.- Los derechos que adquiere la empresa, detallados en documento adjunto, son utilizables por la empresa mientras el presente convenio de colaboración empresarial esté vigente. Específicamente, se insiste en que, para el supuesto de que no se renovara la vigencia del mismo, la empresa dejará de ostentar su condición de **sponsor** y no podrá hacer uso de la misma ni publicitarla ni en su documentación ni en sus comunicaciones de cualquier tipo y sobre cualquier soporte.
- 3.4.- A todos los efectos de implementación de los servicios que LES ARTS facilita a la empresa, y a todos los efectos de las relaciones de la empresa con LES ARTS, las personas de contacto de ambas entidades serán las siguientes:

A.- Por Palau de les Arts "Reina Sofía":

Nombre: Frédérique Fortier / Blanca Enguix

Dirección postal: Avda. del Profesor López Piñero (Historiador de la medicina) nº 1.46013, Valencia

Dirección electrónica: [ffortier@lesarts.com](mailto:ffortier@lesarts.com) / [benguix@lesarts.com](mailto:benguix@lesarts.com)

Teléfono: 961975910

Móvil: 646042273 / 608590337

B.- Por Pavasal Empresa Constructora, S.A.:

Nombre: Alfredo de Quesada Ibáñez

Dirección postal: Polígono Vara de Quart. Calle Llanterners esquina Tres Forques

Dirección electrónica: [aquesada@pavasal.com](mailto:aquesada@pavasal.com)

Teléfono: 96 1920809

Fax: 96 1920483

**CUARTO.-** El presente convenio sustituye a cualquier otro sobre el mismo objeto que con anterioridad al presente tuviere otorgado la empresa con LES ARTS.

#### QUINTO.- TRANSPARENCIA.

En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 d'abril, de la Generalitat, de Transparència, Bon Govern i Participació Ciutadana de la Comunitat Valenciana, se procederá a publicar en el Portal de Transparencia de Les Arts el presente convenio, así como su texto íntegro.

#### SEXTO.- Ley aplicable y jurisdicción.

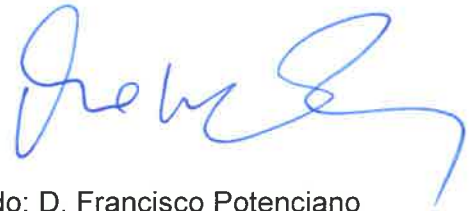
La normativa aplicable al presente convenio es la legislación española y la jurisdicción la de los Tribunales de Valencia con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En los términos que anteceden firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, las partes, en lugar y fecha *ut supra*.

PALAU DE LES ARTS "REINA SOFIA", FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Fdo: D. David Livermore



Fdo: D. Francisco Potenciano

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.



**PAVASAL**  
EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.  
P.P.

Fdo: Alfredo de Quesada Ibañez

Sponsor: **PAVASAL**

Objeto: **Temporada Ordinaria Diciembre 2016/Junio 2017**

**PROTOCOLO DE PRESTACIONES QUE RECIBE EL SPONSOR DE LA TEMPORADA ORDINARIA DICIEMBRE 2016/ JUNIO 2017. CONTRAPRESTACIÓN DE 30.000 EUROS A 69.999 EUROS.**

Este documento forma parte del convenio de colaboración empresarial suscrito entre Palau de les Arts "Reina Sofia" Fundació de la Comunitat Valenciana y Pavasal Empresa Constructora , S.A. en Valencia a 14 de noviembre de 2016.

1. Presencia del nombre y/o logotipo del sponsor en el Panel institucional situado en el vestíbulo principal del edificio durante las representaciones correspondientes a la Temporada Ordinaria.
2. Presencia del nombre y/o logotipo del sponsor en la página web del Palau de les Arts "Reina Sofia" con link a su propia web.
3. El nombre del sponsor también aparecerá en la Memoria Anual de la Fundación.
4. El nombre y/o logo del sponsor figurará en todas las publicaciones editadas por el Palau de les Arts "Reina Sofia" con respecto de la Temporada Ordinaria en los que figure la relación de patrocinadores:
  - Programas de mano: Es el principal elemento comunicativo; incluye sinopsis, ficha artística y se distribuye gratuitamente en todas las funciones programadas.
5. El sponsor adquiere el derecho durante el tiempo de su patrocinio a utilizar en sus campañas de comunicación, publicidad y/o promoción la referencia a su Título con inclusión del logotipo del Palau de les Arts "Reina Sofia".
6. Descuento de un 50% en la inserción de una página de publicidad en un programa de mano por Temporada Ordinaria.
7. Descuento del 15% sobre la tarifa de alquiler en la utilización de los espacios del Palau para la celebración por el sponsor de actos/eventos de su empresa. (Todos los actos a celebrar por la empresar deben solicitarse con la antelación suficiente y serán atendibles en función de las necesidades artísticas -representaciones y ensayos- y preferencias de niveles de patrocinio).
8. Acceso a la zona exclusiva de patrocinadores como zona privada de cortesía los días de representación en la Temporada Ordinaria (pre-representación y

entreactos).

9. En los espectáculos de Temporada Ordinaria, disponibilidad de DOS butacas para los espectáculos programados en el Turno A (palco 11 del 1º piso butacas 25 y 27 de 1ª fila).
10. Derecho de parking gratuito (en Parking Umbracle) de una plaza por cada dos localidades que correspondan por Convenio.
11. Atención individualizada y permanente en todas las actividades del sponsor relacionadas con el Palau de les Arts "Reina Sofia". Se le facilitará persona y mecanismo de contacto.
12. Atención personalizada en los servicios de taquilla: Los patrocinadores reciben el más alto standard de prioridad en la venta de entradas referenciado al nivel de su patrocinio. Se facilitará correo, teléfonos y persona de contacto.
  - Derecho de suscripción, en fechas preferentes, de abonos de nueva creación y de abonos antiguos no renovados.
  - Para intentar cambiar alguna localidad (singular o de abono) por otra del mismo espectáculo y diferente fecha (sujeto a disponibilidad).
  - Facilitar la adquisición preferente de entradas para todos los espectáculos organizados por el Palau de les Arts "Reina Sofia" (sujeto a disponibilidad).
  - Prioridad en la adquisición de entradas para eventos especiales: inicio de temporadas, conciertos institucionales, estrenos (sujeto a disponibilidad y nivel de patrocinio).
13. Derecho de asistencia gratuita al concierto con que anualmente el Palau homenajeará a sus patrocinadores (si se realiza).
14. Derecho a 5 visitas guiadas de 20 personas (propias, a personal, a invitados) del complejo del Palau de les Arts "Reina Sofia" en horas que no interfieran el normal desarrollo de su actividad.
15. Facilidades para la obtención de entradas para los ciclos del Aula Magistral.
16. Descuento de un 5% en la adquisición de entradas de la Temporada Ordinaria 2016-17

